



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 24 de febrero de 2015

RES. DECECO N° 060/15

Expte. N° 6985/14

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Gastón Carrazán Mena y el Lic. Eugenio Martínez, miembros del Comité Organizador Local, mediante la cual solicitan se declare de **Interés Académico** la " **L Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP)**, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada reunión se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de noviembre del año en curso, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales fue elegida por la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP) para realizar en el mes de noviembre del año en curso la **L Reunión Anual**.

Que la reunión es importante no sólo para consolidar las funciones de investigación y extensión de la Facultad, sino sobre todo, por la oportunidad que representa para sus alumnos y graduados el poder participar en un evento que congrega a profesionales de alto nivel.

Que la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP) es una organización sin fines de lucro, integrada en la actualidad por 591 socios activos, representantes de las mismas universidades y centros de investigación de todo el país.

Que es la asociación de economía más prestigiosa y reconocida de Argentina y Sudamérica.

Que es de destacar que en el período 1994/1996 la **AAEP** fue presidida por Eusebio Cleto del Rey, Profesor Emérito de nuestra universidad y docente de la Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE





Universidad Nacional de Salta

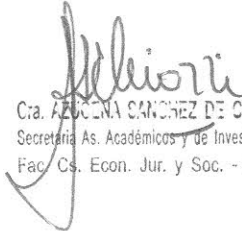


*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*


Artículo 1º.- Declarar de **Interés Académico** a la "**L Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP)**", que se llevarán a cabo los días los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2015, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Asc


Cra. ALEJANDRA SANCHEZ DE CIMOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Dr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa